



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-09-06
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_79671
Registro Único de TIC N°: 96006775

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: INTEGRADOS S&S.NET SAS

NIT-Número Identificación Tributaria: 901593819 - 7

Dirección: CL 9 7 47 LC 3

Municipio: PALERMO

Departamento: HUILA

Teléfono Fijo o Celular: 3208038857

Correo Electrónico: integrados.net@gmail.com

Registro Único de TIC N°: 96006775

Fecha de Incorporación: 2022-06-10

Representante Legal: MARIO ESMITH LEON QUESADA

NIT-Número Identificación Tributaria: 12263031

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Teléfono Fijo o Celular: 8783231

Correo Electrónico: msl-787@hotmail.com

Revisor Fiscal/Contador: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ

CC-Cédula de Ciudadanía: 7690512

Tarjeta Profesional No: 67494-T

Datos de Notificación:

Dirección: CL 9 7 47 LC 3

Municipio: PALERMO

Departamento: HUILA

Teléfono Fijo o Celular: 3208038857

Correo Electrónico: integrados.net@gmail.com



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-09-06
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_79671
Registro Único de TIC N°: 96006775

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Mixta

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:

ISP
IPTV

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
-------	-----------------	----------



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-09-06
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_79671
Registro Único de TIC N°: 96006775

		El usuario se registró como: Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones
2022-06-10	Registro	Rad. 221039881 TIC-150.2_9922
		Actualizó los datos administrativos Incluye Servicio: TV Cerrada - Televisión por suscripción
2023-10-04	Modificación	Rad. 231072593 TIC-150.2_46426
		Excluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción.
2024-02-19	Modificación	Rad. 241001687 TIC-150.2_58523
		Incluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción - IPTV
2024-09-06	Modificación	Rad. 241061884 TIC-150.2_79671

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Manuel Eduardo Osorio Lozano
Director de Industria de Comunicaciones
Fin del Documento
TIC-150.2_79671